



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 de Noviembre de 2002

Expedientes Nros. 8005/01 y 8334/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 291/02

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el presente expediente, relacionadas con la asignatura "Tecnología para la Educación Matemática" de la carrera del Profesorado en Matemática;

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas por la Comisión de Carrera respectiva que rola a fs. 155;

El dictamen elaborado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del pasado 30 de octubre, aprueba el referido dictamen;

Que previo a la emisión de la Resolución correspondiente, Dirección Administrativa Académica ha requerido del Departamento de Alumnos la nómina de alumnos a quienes se le vencieron la validez de los trabajos prácticos de la asignatura "Tecnología para la Educación Matemática" del Profesorado en Matemática;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Tecnología para la Educación Matemática" del Profesorado en Matemática (Plan 1997), hasta el turno de Febrero-Marzo/2003, a los alumnos que seguidamente se menciona:

- 1) JEREZ, Julieta Silvina – L.U. N° 205.356
- 2) LOPEZ, Claudia Lorena – L.U. N° 204.892
- 3) GONZA, Mónica Esther – L.U. N° 204.890
- 4) CATAcata, Celia Noemí – L.U. N° 204.879
- 5) CALA, Paola Analía del Valle – L.U. N° 204.911
- 6) BRANDAN ROLDAN, Viviana – L.U. N° 205.586

ARTICULO 2°: Solicitar a la Comisión de Carrera que en carácter de URGENCIA se aboque al estudio del problema planteado en estas actuaciones referidas a la asignatura "Tecnología para la Educación Matemática", elevando a la brevedad posible propuesta de modificación del Plan de Estudios, a fin de dar solución a esta situación, antes del comienzo del período lectivo 2003/4.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en cartelera y siga a la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática a los efectos previstos en el Artículo 2° de la presente.

NV  
Ac

Lic. VERONICA M. DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas,



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS